

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DESCASERV ECUADOR S.A.

Se comunica al público que DESCASERV ECUADOR S.A. aumentó su capital en USD \$ 2'412.000,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 31 de mayo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.10.002688 de 2 de julio de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5'282.000,00). El capital suscrito es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOLARES (USD \$ 2'641.000), dividido en doscientos sesenta y cuatro mil cien (264.100) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,00) cada una"

Quito, 2 de julio de 2010

Pedro Solines Chacón SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

A.A.25188

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000018

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ABGCONSTRUC ASESORES INMOBILIARIOS S.A.

La compañía ABGCONSTRUC ASESORES INMOBILIARIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002648 de 30 de Junio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA ADMINISTRACION, COMPRA, VENTA, PERMUTA, AGENCIAMIENTO, CORRETAJE Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES,....

Quito, 30 de Junio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A.25187

R. d. E. JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- CITACION JUDICIAL AL SR. JULIO CESAR CHICAIZA SAQUINGA DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PROPUESTA EN SU CONTRA POR LA SRA. LCDA. ANA LUCIA IMBA CHANGO ACTORA: LCDA. ANA LUCIA IMBA CHANGO DEMANDADO: SR. JULIO CESAR CHICAIZA SAQUINGA JUICIO: DIVORCIO No. 0720-2009-ED.- TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA. FECHA DE INICIACION: 14 de Julio del 2009. PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de Julio del 2009; las 10h46.- VISTOS: En virtud de la nota sentada por la Oficina de Sorteos, avoco conocimiento de la presente causa.- En consecuencia, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley; por lo tanto, se la acepta a trámite en la vía del juicio verbal sumario.- En lo principal, cítese al señor JULIO CESAR CHICAIZA SAQUINGA con copias de la demanda y auto recaído, en el lugar señalado para el efecto.- Téngase nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por la señora LCDA. ANA LUCIA IMBA CHANGO.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Cítese y notifíquese.- OTRA PROVIDENCIA.- JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, viernes 4 de junio del 2010; las 14h48.- Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inmediata que antecede y atenta al juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor JULIO CESAR CHICAIZA SAQUINGA, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha y tal como lo dispone el Art. 119 del Código Civil, es decir, se las hará meditando término de ocho días, por lo menos, entre la una y

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: ROSA JENNY ZAMORA CONFORME ACTOR: OLEKSIJ KOSTIN DEMANDADA: ROSA JENNY ZAMORA CONFORME JUICIO: DIVORCIO CAUSAL No. 253-2010-0M TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Marzo del 2010, las 08h21.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Jurisdicción. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por el actor de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar a la demandada señora ROSA JENNY ZAMORA CONFORME, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, así como también en la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, mediano ocho días entre cada publicación. Agréguese al proceso el documento que se acompaña. Téngase en cuenta el

LA HORA JUDICIAL. 8-JULIO-2010